




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 103.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 18, incisos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: MODIFICAR**, a partir de esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo No. 45, emitido por esta Presidencia, el día dos de junio de dos mil catorce, únicamente en el sentido de adicionar al romano I) de dicho Acuerdo, el número 7., de conformidad a lo siguiente: "Designar al señor **FRANZI HASBÚN BARAKE**, conocido por **HATO HASBÚN**, Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, en calidad de Primer Designado y **CARLOS ERNESTO GUERRERO VENTURA**, Director Ejecutivo, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 03 Secretaría para Asuntos Estratégicos, Línea de Trabajo: 01 Asuntos Estratégicos; Unidad Presupuestaria: 02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia, Líneas de Trabajo: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia, y 02 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural; y Unidad Presupuestaria: 81 Fondo de Actividades Especiales-SECOP, Línea de Trabajo: 01 Sistema Nacional de Medios Públicos".

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día diecinueve del mes de junio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMON ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.